

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN NÚM. CCC-2024-094

QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNA PERITOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROTEÍNAS PARA EMBARAZADAS Y ADULTOS ENVEJECIENTES, PARA SER DISTRIBUIDAS EN LAS JORNADAS Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN, DIRIGIDO A EMPRESAS MIPYMES".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día 10 de Junio de 2024, se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): los señores **Carlos Alberto Hernández Báez**, representante de la Máxima Autoridad, Presidente del Comité; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **Rhina Minoska Peguero Dumé**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer los siguientes puntos:

1. Conocer y revisar el expediente preparado por la Unidad Operativa de Compras para la *"Adquisición de proteínas para embarazadas y adultos envejecientes, para ser distribuidos en las jornadas y programas de inclusión social de la institución, dirigido a empresas MIPYMES"*.
2. Decidir y aprobar el procedimiento de selección para llevar a cabo la contratación requerida.
3. Designar los peritos que realizarán las especificaciones técnicas y realizarán las evaluaciones correspondientes a las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de abril del 2024 la Dirección de Quisqueya Somos Todos (QST), Plan Dominicana Digna, solicitó la *"Adquisición de proteínas en polvo para embarazadas"* las cuales serán entregadas a las mujeres en estado de gestación de escasos recursos que asisten a las Jornadas de Inclusión Social Primero Tú, que se desarrollan en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de abril del 2024 la Dirección de Quisqueya Somos Todos (QST), Plan Dominicana Digna, solicitó la *"Adquisición de proteínas para adultos envejecientes"* las cuales serán entregadas a los adultos mayores de escasos recursos económicos que asisten a las Jornadas de Inclusión Social Primero Tú, que se desarrollan en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones establece que los procedimientos ordinarios por los cuales se sujetaran las compras y contrataciones son: *"Licitación Pública Nacional, Licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, compras menores y subasta inversa"*.

CONSIDERANDO: Que el monto presupuestado para llevar a cabo la contratación objeto de la presente resolución asciende a la suma de **cinco millones trescientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,300,000.00)** y para el cual se cuenta con la debida apropiación presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República [...]"

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de enero de 2024 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) emitió la Resolución Núm. PNP-01-2024 que *"establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024"*, estableciendo que para la adquisición de bienes por montos desde RD\$1,761,816.42 hasta RD\$5,362,627.33 debe utilizarse el procedimiento por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, con base al monto presupuestado y los umbrales topes establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para esta compra, se determina que el procedimiento de selección que corresponde es por Comparación de Precios, y en ese sentido, es que queda aprobado.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los señores **Alan Jerez** y **Herman Pilier Decena** poseen la capacidad técnica y experiencia para elaborar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y evaluar técnicamente las ofertas que se presenten en el procedimiento de que se trata. Asimismo, ha identificado como perito legal a la señora **Lizbeth Valerio** y como perito económico a la señora **Anny Judith Vargas Plasencia**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23, establece que a lo interno de la estructura organizacional de los entes de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: "[...] 3. Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda; 4. Designar a los peritos que participaran en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Decreto Núm. 350-17, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha 14 de septiembre de 2017.

VISTOS: El Manual de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2024, de fecha 2 de enero de 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTO: El expediente administrativo del procedimiento de que se trata.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación emitido mediante decreto Núm. 416-23, este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

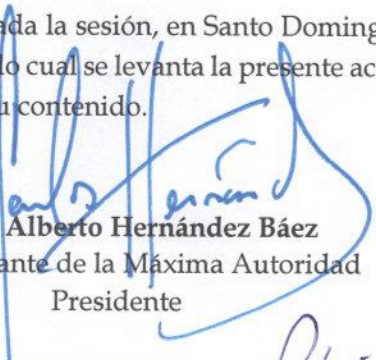
RESUELVE:

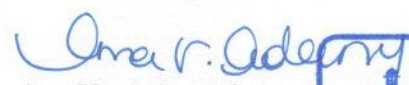
PRIMERO: APROBAR la realización del procedimiento por Comparación de Precios para la *"Adquisición de proteínas para embarazadas y adultos envejecientes, para ser distribuidos en las jornadas y programas de inclusión social de la institución, dirigido a empresas MIPYMES"*.

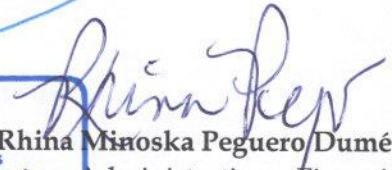
SEGUNDO: DESIGNAR como peritos técnicos para la elaboración de especificaciones técnicas y evaluación técnica de las ofertas que se presenten a los señores **Alan Jerez** y **Herman Pilier Decena**. Asimismo, como perito legal a la señora **Lizbeth Valerio** y como perito económico a la señora **Anny Judith Vargas Plasencia**.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente resolución tanto en el portal institucional www.propeep.gob.do, como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Carlos Alberto Hernández Báez
Representante de la Máxima Autoridad
Presidente


Ana Verónica Adames Lantigua
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Rhina Minoska Peguero Dumé
Directora Administrativa y Financiera,
Miembro

 **COMITÉ DE COMPRAS**